



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo
y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.



Declaración

En el marco de la histórica celebración del 50° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad desea expresar nuevamente su apoyo total y rotundo a la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI). Desde su creación en 1915, la Liga ha trabajado para prevenir los conflictos armados y crear las condiciones necesarias para lograr una paz sostenible a escala mundial. En su calidad de organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, la Liga ha participado en todas las conferencias mundiales sobre la mujer patrocinadas por las Naciones Unidas y en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Liga pone de relieve su compromiso con la lucha por el pleno reconocimiento y el respeto total de los derechos humanos y la seguridad de la mujer en todas las esferas, que apoya con carácter permanente, y sigue trabajando para asegurar la participación de la mujer en la consecución de esos objetivos.

La Liga reconoce y encomia las medidas adoptadas antes y después de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para garantizar y aumentar la participación en pie de igualdad de la mujer en los procesos de toma de decisiones, desde el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que se reconoce el derecho a la participación política en condiciones de igualdad, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979, y lo dispuesto en sus artículos 4, 7 y 8 en relación con las iniciativas para aumentar la participación en pie de igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida pública, hasta la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en que se insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en la prevención, la gestión y la solución de conflictos, la resolución 58/142 de la Asamblea General, aprobada en 2003, sobre la participación de la mujer en la política, y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las reuniones celebradas para examinar su aplicación, en que se reafirma que “la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad ... son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz”.

La Liga observa con pesar que, aunque la Comisión esté celebrando ya su histórico 50° período de sesiones, todavía no se ha podido alcanzar el objetivo de lograr la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Esperamos que en la elaboración de su programa y sus métodos de trabajo futuros, la Comisión velará por el cumplimiento rápido y efectivo de su mandato, y que todos los Estados Miembros proporcionen el apoyo y los recursos necesarios para hacer realidad la igualdad entre los géneros. A fin de alcanzar el objetivo de participación de la mujer en pie de igualdad, la Liga promueve el establecimiento de metas concretas, medibles y con plazos prefijados.

Para lograr la igualdad entre los géneros y dar un ejemplo positivo, es esencial que se procure alcanzar ese objetivo dentro del propio sistema de las Naciones Unidas. La Liga reitera la petición formulada por las organizaciones no gubernamentales en el 49° período de sesiones de la Comisión para que en las Naciones Unidas se incorpore en forma más eficaz la perspectiva de género y se refuercen la arquitectura

de género y los mecanismos afines y se les asignen más recursos. Como mínimo, las Naciones Unidas deberían ser un ejemplo de equilibrio entre los géneros; además, deberían instar a los Estados Miembros a alcanzar el objetivo aún pendiente de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de que al menos el 30% de los puestos de toma de decisiones estén ocupados por mujeres, y colaborar con los Estados Miembros para lograrlo.

La Liga considera que los temas que examina la Comisión en su 50º período de sesiones están interrelacionados, se refuerzan mutuamente y son esenciales para alcanzar la igualdad entre los géneros. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 ilustra el loable reconocimiento por los Estados del vínculo fundamental que existe entre la participación, la igualdad y el desarrollo, y que el logro pleno y efectivo de los objetivos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General “es una contribución indispensable para que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio”.

La Liga exhorta a los Estados Miembros a que en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo más amplios apliquen una perspectiva de género, sin la cual, la participación plena y efectiva de la mujer consagrada en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas hace 11 años, seguirá estando severamente restringida.

Consideramos que es inaceptable que el acceso a oportunidades de trabajo en condiciones humanas y justas, al agua potable y el saneamiento, los servicios de salud y la educación no esté al alcance de la mayoría de las mujeres. No estamos de acuerdo con la explotación comercial y la privatización de esos servicios esenciales, habida cuenta, en particular, de los efectos negativos desproporcionados de esas políticas en la mujer. El acceso desigual a los recursos, que provoca la desigualdad del poder económico y un subdesarrollo persistente y generalizado, es una forma de violencia en sí misma que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres, en particular, frente a la violencia, tanto durante los conflictos como en los llamados tiempos de paz. Sin un desarrollo inclusivo y sostenible, basado en un sistema de igualdad entre los géneros, es imposible alcanzar una paz verdadera y sostenible. Por ello, la Liga hace un llamamiento a todos los Estados para que apliquen una perspectiva de género integral al asignar recursos y elaborar programas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y ejecutar cualesquiera otras actividades o proyectos de desarrollo, e insta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que los exhorta a hacerlo.

La Liga pide a los Estados Miembros que actúen con urgencia para garantizar que la mujer y el hombre tengan un acceso justo y equitativo a los recursos naturales, económicos y políticos a fin de garantizar su participación en pie de igualdad en la toma de decisiones en las distintas esferas de la vida pública y privada, incluida la participación en el desarrollo. Exhortamos a los gobiernos a que garanticen la inclusión de las mujeres marginadas, entre ellas las viudas, las indígenas, las discapacitadas y las de las minorías, en los programas y procesos orientados a mejorar y aumentar el acceso de la mujer a esos recursos.

De igual modo, la Liga exhorta a los Estados Miembros a que reconozcan la importancia de la participación de la mujer en las decisiones políticas de los gobiernos para alcanzar los objetivos de la distribución equitativa de los recursos y a que

faciliten su participación, en particular mediante la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a garantizar la participación de la mujer en la vida política y pública atendiendo a las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la recomendación general No. 23 del Comité, de 1997, que la apoya.

Los retos que todavía quedan por enfrentar en materia de cumplimiento de los compromisos internacionalmente convenidos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer ponen de relieve la importancia de crear y asegurar un entorno propicio, por lo que hacemos un llamamiento a los gobiernos nacionales para que tomen medidas positivas a efectos de establecer políticas, estrategias y mecanismos que aumenten la capacidad, los activos y la participación de la mujer en las esferas esenciales de la educación, la salud y el trabajo.

La Liga reconoce que la participación de la mujer en la toma de decisiones a todos los niveles incluye su participación en las decisiones económicas y comerciales y que, dados los efectos negativos desproporcionados de la globalización sobre la mujer, es fundamental que ésta participe en el proceso de toma de decisiones de instituciones supranacionales, como la Organización Mundial del Comercio y las instituciones de Bretton Woods. La Liga exhorta a los Estados Miembros a que pongan en práctica mecanismos que garanticen a la mujer la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones de esas instituciones a nivel local y que en esos procesos se tomen en cuenta las necesidades particulares de la mujer.

Apoyamos y encomiamos el reciente establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y reconocemos el importante papel que puede desempeñar para garantizar una paz duradera y sostenible. Instamos a la Comisión de Consolidación de la Paz a que considere seriamente la exhortación que figura en la resolución por la que se estableció la Comisión (A/60/L.40), en el sentido de integrar la perspectiva de género en todos sus trabajos (párr. 20), y consultar con las organizaciones de mujeres en sus actividades (párr. 21), tanto cuando la Comisión esté trabajando en la etapa inmediatamente posterior a los conflictos, como en la etapa de desarrollo durante la reconstrucción posterior a los conflictos, teniendo siempre presente la exhortación que figura en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de velar “por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de prevención, gestión y solución de conflictos”.

La Liga subraya la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros reconozcan que los actos de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual y de género, y la persistente impunidad de quienes los cometen plantean graves obstáculos y problemas para la participación plena y activa de la mujer en éstos y en todos los demás procesos de toma de decisiones. Exhortamos a los actores pertinentes, en particular a los del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las partes en conflictos armados, a que adopte medidas especiales para proteger a la mujer de esas formas de violencia; y a las partes en conflictos armados a que respeten plenamente el derecho internacional, según se dispone en el párrafo 9 de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y, a esos efectos, a que apoyen a los tribunales internacionales y nacionales (entre ellos la Corte Penal Internacional), las comisiones de la verdad y la reconciliación y todos

los demás mecanismos de justicia de transición que tengan por objetivo acabar con la impunidad.

La Liga, que tiene 90 años de existencia, reafirma su determinación de trabajar por la seguridad de todos los seres humanos y la paz sostenible, en colaboración con la sociedad civil, los gobiernos y las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas. Tenemos interés en trabajar con otras instituciones de todo el mundo para desechar la cultura imperante del militarismo y crear una cultura de paz en la que no existan el racismo, la discriminación, la injusticia económica, la violencia ni ninguna otra forma de opresión, y en la que las mujeres participen en forma plena y equitativa.
